



REGLAMENTO UNEPROP

UNEPROP es una institución comprometida con la sociedad y se ha planteado como filosofía marcar la diferencia educativa, en un constante esfuerzo para lograr la excelencia en su alumnado.

Para alcanzar este objetivo es de vital importancia el compromiso del padre y el alumno con la institución favor de leer y firmar el presente reglamento.

Todo alumno, inscrito a **UNEPROP** debe comprometerse a las siguientes disposiciones:

ACADÉMICAS:

- La calificación mínima aprobatoria es **60 (sesenta)**
- La calificación final semestral se integrará de la siguiente forma: promedio de los tres exámenes parciales y un global.
- El alumno que obtenga como promedio una calificación menor **a 60 (sesenta)**, deberá presentar un examen de regularización "**R**"; el cual genera un costo por examen por **\$ 400.00**.
- Todo alumno, para poder inscribirse al siguiente semestre **no debe tener ninguna materia reprobada, ni adeudo** en sus colegiaturas.
- No tendrá derecho a **examen** parcial todo alumno que acumule el **20%** de **inasistencias sin justificar**.
- Por cada **dos** retardos injustificados contarán como una inasistencia
- Las inasistencias serán **justificadas** directamente por el padre o tutor y deberán ser ante Dirección.
- Sólo se aceptarán **justificantes** por enfermedad presentando un comprobante médico.



- El alumno que acumule **cinco** inasistencias, sin **justificación** de sus padres o tutores (**correrá el riesgo de ser dado de baja**). Esto quedará a criterio del **Director de UNEPROP**.
- **Todo trabajo, tareas de investigación, serán recibidos por el maestro, y deben ser presentados puntualmente.**
- Las clases de **UNEPROP**, comprende un Período Escolar, el cual se rige bajo **los lineamientos de las Escuelas Incorporadas de la Universidad de Sonora.**

RESPONSABILIDAD, DISCIPLINA DENTRO Y FUERA DEL PLANTEL.

- Los alumnos presentarán uniforme durante todo el ciclo escolar reglamentario de la escuela, (**playera blanca, pantalón negro**); **el pantalón debe ser formal no trozado de las rodillas ni muy amplios.**
- Los alumnos deberán presentarse en el horario de clases **hora de entrada a clases: 8:00 a.m.**, debiendo los alumnos estar en sus aulas al menos cinco minutos antes del inicio de clases. **el portón se cerrara a las 8:00 de la mañana.**
- Queda prohibido terminantemente **portar objetos punzo cortantes, ni objetos como: lámparas, encendedores, marcadores permanentes, aretes, gorras, pintura en el rostro, bebidas embriagantes o drogas** esto como medidas de seguridad dentro del plantel.
- Los alumnos que **causen daños materiales a las instalaciones de manera intencional** deberán cubrir el **importe** de los gastos generados por las reparaciones.



- El alumno inscrito a la institución no podrá organizar o promover actividades de cualquier índole sin previa autorización del **Director General Dr. Raúl Riera Aroche**, y para cualquier petición presentarla por escrito.
- El alumno **se dirigirá con respeto a sus compañeros en general, maestros, personal administrativo y de limpieza**.

CAUSAS DE BAJA EN EL ALUMNADO:

- Observar **conducta inadecuada**: faltas de respeto a las **autoridades, maestros, alumnos** o cualquier persona dentro del plantel.
- **Daños a las intencionales a las instalaciones**: rayar mesa-bancos, baños, destrucción de cualquier equipo (baños, extintores, señalamientos, sillas, mesas, etc.)
- Participar o provocar **riñas** dentro del plantel o a sus alrededores.

GENERALES:

- La institución tiene la obligación y el respeto de solicitarle al **padre de familia por el bienestar de su hijo**, la realización de exámenes clínicos que permitan esclarecer situaciones relacionadas con el estado **físico y psicológico del alumno**, la información clínica de los estudiantes será tratada con confidencialidad. Dado consideramos importante el tratamiento de cualquier condición médica que influya sobre el **desempeño escolar** del alumnado. Sin embargo, los costos de dichos exámenes, deberán ser sufragados por los padres o tutores.
- En ciertas circunstancias puede ser necesaria la **revisión** periódica de mochilas, con el fin de mantener la seguridad dentro del plantel.

- Toda situación relacionada con la educación de sus hijos será tratada directamente con la **Dirección Académica** del nivel correspondiente, o en su defecto, en la Dirección General.
- UNEPROP no se hace responsable de la perdida de cualquier objeto, es responsabilidad del alumno el cuidado de los mismos.
- Durante el semestre se llevarán a cabo **cuatro juntas** de padres y/o tutores de alumnos en donde se les informará los temas fundamentales académicos y reglamentarios.
- Es compromiso de los padres **apoyar y participar** activamente en los eventos promovidos por la institución tales como: Eventos deportivos, semana de la Ciencia, semana de Química, Kermes, etc.
- En caso de incurrir en alguna falta no incluida en este reglamento, **UNEPROP**, se reserva el derecho de someterla a **Consejo Disciplinario** para dar seguimiento y establecer la sanción correspondiente.

BECAS UNIVERSIDAD DE SONORA:

- Los alumnos que se encuentren con este beneficio, **UNEPROP**, prestara atención a los siguientes puntos:
 - **Promedio mínimo de 80 por parcial.**
 - **Buena disciplina**
 - **Asistencia del 100%**
 - **Ninguna asignatura reprobada.**

De no cumplir con los puntos estipulados, el derecho a beca quedará suspendido. El becario deberá presentar el documento oficial por parte de la Universidad de Sonora al inicio del semestre.



ECONÓMICAS:

- El costo del semestre completo es de \$7,500.00 (siete mil quinientos pesos M.N.) que corresponde al periodo escolar Agosto-Diciembre, que podrá pagar en una sola exhibición o mensualmente.
- La mensualidad es de \$1,500 (mil quinientos pesos M.N.). Sin embargo, si el pago se realiza los primeros 7 días del mes se aplicará un descuento del 10% por pronto pago, quedando la mensualidad en \$1,350 (mil trescientos cincuenta pesos M.N.)
- El pago de la colegiatura deberá realizarse antes del día 21 de cada mes, de lo contrario se cobrará un recargo moratorio por la cantidad de \$ 500.00 (quinientos pesos M.N) sobre el saldo adeudado.
- El pago podrá efectuarse en las oficinas administrativas o en cualquier sucursal de **BANCOMER** a nombre de **COMPLEJO ESCOLAR RIERA SC**, con número de Cuenta **0189869115**, o por CLABE Interbancaria **012760001898691152**. El comprobante de pago será entregado en la dirección para realizar el correspondiente recibo fiscal.
- Cuando el alumno tenga adeudo en el pago de su colegiatura será suspendido hasta que se efectué el pago de dicha mensualidad. Cuando acumule más de dos meses de atraso, podrá ser dado baja.



Leído lo anterior, me comprometo a cumplir íntegramente el reglamento y cubrir de manera puntual e incondicional a **UNEPROP** los pagos designados para el presente ciclo escolar. Hermosillo, Sonora, México, a ____ de _____ de _____. ACEPTO

Nombre y Firma del Padre

Alumno

DIRECTOR GENERAL

Dr. Raúl Riera Aroche